



Buenos Aires, 17 de noviembre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 239 /2011

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejera Dra. Gisela Candarle, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Gisela Candarle, Consejera del Consejo de la Magistratura, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 21 de noviembre al 6 de diciembre de 2011 inclusive.

Que la Dra. Candarle, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a fin de asistir al "VII Programa, Viaje de Estudio a Israel, Organizado por TESA".

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por actividad científica o cultural los días 21 de noviembre al 6 de diciembre de 2011 inclusive, conforme el art. 81 del Reglamento Interno, a la Dra. Gisela Candarle, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Gisela Candarle y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 239 /2011


Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires